



MINISTERIO  
 PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA  
 D.G. DE SERVICIOS  
 OFICIALIA MAYOR

**ANEXO III**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2019)**

**A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	MINISTERIO DE TRANSICION ECOLOGICA Y RETO DEMOGRAFICO (MITECO)
N.º Expediente	2024000080C
Objeto del contrato	Suministro de mobiliario con destino a varios departamentos del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. AM 1/2019.
LOTE	2 Mueble de oficina general
ORGANO DE CONTRATACION	E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación

**B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO**

Organismo Destinatario	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRANSICION ECOLOGICA Y RETO DEMOGRAFICO	
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	Raquel Onrubia Fernández
Persona de contacto	Nombre y apellidos	Raquel Onrubia Fernández
	Correo electrónico	ronrubia@miteco.es
	Teléfono	915975733

**C) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I.
241.670,00 €	50.750,70 €	292.420,70 €
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)		SI



**D) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Debido a la incorporación de personal de nuevo ingreso, así como a personal externo surgido de los distintos Encargos a medio propio, es necesario dotar de mobiliario a despachos y distintas salas de reuniones. Por ello, es necesario el suministro de mobiliario operativo para varios puestos de trabajo: mesas, sillas, cajoneras y armarios de almacenamiento.

De la misma forma, y para llevar a cabo actividades propias de este Ministerio, se requiere dotar a distintas salas habilitadas para reuniones, con mobiliario básico específico para estas funciones, en este caso, mesas de reunión.

Será de aplicación en el presente contrato, lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cuarto, del anexo referido al plan contratación pública ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025), recogido en la Orden PCI/86/2019.

Concretamente, serán atribuibles al presente contrato, los siguientes puntos cuya descripción viene definida en la tabla de criterios y especificaciones de la misma orden:

- 13-Mobiliario y paneles murales:

- Utilización de materiales elaborados parcial o totalmente a partir de materiales reciclados o renovables (como la madera).
- Limitar el contenido en disolventes orgánicos y las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) de los productos, adhesivos y sustancias destinadas al tratamiento de superficies.
- Evitar ciertas sustancias peligrosas en la producción de materiales y el tratamiento de superficies.
- Los envases se deberán realizar con material reciclado y fácilmente reciclable o con materiales procedentes de recursos renovables, o ser un sistema multiusos.

**E) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO**

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote 2 del Acuerdo Marco 1/2019.

Las categorías correspondientes a “Mesas de oficina autónomas con estructura metálica”, “Bloques de cajones de metal” y “Sillas de trabajo de oficina” han sido valoradas en el Acuerdo Marco, y las empresas solo podrán ofertar las series o programas con las que se presentaron al Acuerdo Marco, no pudiendo ofertar otras distintas, salvo que se haya autorizado la actualización de alguna serie o programa de las presentadas.





A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

N.º Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa de 160 x 80 cm blanca, pie de marco cuadrado cerrado en color blanco	200
2	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa auxiliar de 120 x 60 cm tapa y estructura color blanco	50
3	01.02.10.00	Mesas de reuniones	Rectangular. 6 personas. 200 x 120 cm. Color blanco	4
4	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque cajones metal con 3 cajones en color blanco	300
5	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla con reposacabezas y brazos, regulable en altura en color negro	350
6	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario mixto con 2 baldas en parte superior y 2 puertas en parte inferior, frontal melamina en color blanco	20

### Especificaciones técnicas.

El mobiliario suministrado deberá cumplir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

#### Artículo n. 1 – Mesas de oficina autónomas estructura metálica

Mesa de despacho de dimensiones 160 x 80 x 74 cm  $\pm$  20 mm de estructura metálica con dos patas en forma de marco cuadrado cerrado con tubo de sección 60 x 30 x 2 mm  $\pm$  2 mm aproximadamente, altura de los pies 720  $\pm$  20 mm provista de niveladores regulables para poder ampliar altura +10 mm, pintura epoxi blanco.

La estructura debe incluir dos largueros estructurales y niveladores inferiores.

Tapa fabricada de melamina bilaminada de mínimo 25 mm de espesor canteadas de PVC de 2 mm de color blanco.

Faldón bilaminado de aproximadamente 20 mm de espesor con canto termofusionado de 1,2 mm en todo su perímetro fijados a la estructura mediante herrajes específicos ocultos bajo la mesa. Color blanco.

Debe incluir canaleta o sistema de pasacables bajo tablero, en chapa de acero estampada, fijada a la barra estabilizadora.





### Artículo n. 2 – Mesas de oficina autónomas estructura metálica

Mesa de despacho auxiliar de dimensiones 120 x 60 cm  $\pm$  20 mm, de estructura metálica con dos patas en forma de marco cuadrado cerrado con tubo de sección 60 x 30 x 2 mm  $\pm$  2 mm aproximadamente, altura de los pies 720  $\pm$  20 mm provista de niveladores regulables para poder ampliar altura +10 mm, pintura epoxi blanco.

Tapa fabricada de melamina bilaminada de mínimo 25 mm de espesor canteadas de PVC de 2 mm de color blanco.

Faldón bilaminado de aproximadamente 20 mm de espesor con canto termofusionado de 1,2 mm en todo su perímetro fijados a la estructura mediante herrajes específicos ocultos bajo la mesa color blanco.

Debe incluir canaleta o sistema de pasacables bajo tablero, en chapa de acero estampada, fijada a la barra estabilizadora.

### Artículo n. 3 – Mesas de reuniones

Mesas de dimensiones 200 x 120 cm  $\pm$  20 mm, de estructura metálica con dos patas en forma de marco cuadrado cerrado con tubo de sección 60 x 30 x 2 mm  $\pm$  2 mm aproximadamente, altura de los pies 720  $\pm$  20 mm provista de niveladores regulables para poder ampliar altura +10 mm y pintura epoxi blanco.

Tapa fabricada de melamina bilaminada de mínimo 30 mm de espesor canteadas de PVC de 2 mm. mecanizada en la parte inferior para su correcto montaje. La especificación de calidad para el tablero en concordancia con la norma UNE-EN 312, y se corresponde con el tipo de tablero P2. La densidad media aproximada de 610 kg/m<sup>3</sup>. Color blanco.

Apoyo al suelo con niveladores para mantener la superficie de la mesa recta en cualquier tipo de suelo y con un recorrido de 2 cm.

Debe incluir canaleta o sistema de pasacables bajo tablero, en chapa de acero estampada, fijada a la barra estabilizadora.

### Artículo n. 4 – Bloques de cajones metal

Cajonera con ruedas y con tres cajones. Medidas aproximadas (incluidas las ruedas): 42 cm de ancho x 60 cm de fondo x 52 cm (h)  $\pm$  20 mm. Estructura fabricada en plancha de acero de 0,8 mm que incorpore guías telescópicas sobre rodamientos para la extracción de los cajones. Acabado en pintura epoxi blanco y frente de melamina blanco.

Cajones: En chapa de acero montados sobre guías telescópicas, equipados con mecanismo de retorno con tope y sistema de cierre suave.

Deberá llevar sistema antivuelco que evite la extracción simultánea de más de un cajón.

Peso máximo 35 kg. Cerradura amaestrada.





#### Artículo n. 5 – Silla de trabajo de oficina

Dimensiones aproximadas: Altura con cabezal 120,5 -133,5 cm, altura de asiento 41,8 - 53,9 cm, ancho (sin brazos/con brazos) 48,0-63,50 cm, profundidad del asiento 45,0- 47,5 cm y peso entre 12-14 kg.

Silla operativa con brazos y reposacabezas. Respaldo alto tapizado en malla transpirable, color negro, sobre marco perimetral de polipropileno inyectado tensada sobre respaldo exterior de polipropileno reforzado con fibra de vidrio. Soporte lumbar, regulable en altura, que permita el ajuste dorsal y lumbar.

Base de poliamida de diámetro 69 cm. aproximadamente, con 5 brazos de sección trapezoidal con vértices redondeados. Rueda de doble rodadura blanda de diámetro 65 mm.

Carcasa exterior de polipropileno inyectado color negro reciclable.

Reposacabezas regulable en altura e inclinación espumado y tapizado, color negro.

Asiento ergonómico tapizado con espuma flexible de poliuretano de densidad mínima de 60 kg/m<sup>3</sup> y espesor mínimo de 60 mm. Mecanismo sincronizado de asiento y respaldo sobre el eje central de la silla con multi bloqueo de ajuste del grado de inclinación del respaldo y asiento de forma conjunta y sistema de seguridad con efecto antirretorno del respaldo.

Brazos regulables 4D regulables en altura, ángulo, profundidad y anchura, con apoyo en poliuretano inyectado blando y color negro.

#### Artículo n. 6 – Armarios metálicos

Dimensiones aproximadas de 198 cm alto x 43 cm profundidad x 80 cm de anchura.

Carcasa de acero laminado en frío fácilmente desmontable y con elementos de nivelación accionables desde el interior.

Sistema de sujeción de entrepaños que permita la separación de los mismos a intervalos de aproximadamente 25 mm.

El espesor del armazón variará de 0,8 a 1,2 mm según su función y posición en el armario.

La zona de librería, para la parte superior abierta, debe tener una altura aproximada de 124 ± 2 cm e incluir 2 estantes de tablero bilaminado de aproximadamente 25 mm de espesor. Techo bilaminado decorativo e independiente para ancho de 80 cm y espesor aproximado de 3 cm.

La parte inferior será con puertas abatibles de altura aproximada de 70 ± 2 cm, de tablero bilaminado de 20 mm de espesor con canto termofusionado de 1,2 mm de espesor en todo su perímetro. Dispondrá de tiradores de aluminio y cerradura. Color blanco.

Las medidas que se recogen en este documento de licitación deben considerarse siempre como aproximadas, salvo aquellas que se matizan de forma expresa (máximo, mínimo, al menos, etc.)





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA  
D.G. DE SERVICIOS  
OFICIALIA MAYOR

El mobiliario deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:

**Artículo 1-2:** UNE-EN 527-1: 2011 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones y UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y escritorios. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

**Artículo 3:** UNE-EN 1730:2013 Mobiliario doméstico. Mesas. Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad.

UNE-EN 15372:2017 Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para mesas de uso no doméstico.

**Artículo 4:** UNE-EN 14073-2:2005 Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Parte 2: Requisitos de seguridad.

UNE-EN 14073-3:2005 Parte 3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia estructural.

UNE-EN 14074:2005 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.

**Artículo 5:** UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.

UNE-EN 1335-2:2019 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.

UNE-EN ISO 9241-5:1999 Requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con pantallas de visualización de datos (PVD). Parte 5: Concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales. (ISO 9241-5:1998).

**Artículo 6:** UNE-EN 14073-2:2005 Mobiliario de oficina. Mobiliario de archivo. Parte 2: Requisitos de seguridad.

UNE-EN 14073-3:2005 Parte 3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia estructural.

UNE-EN 14074:2005 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.

UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombos.

Las referencias realizadas en este documento a normas UNE, deben entenderse hechas a las normas citadas o a sus equivalentes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 126.5 B) Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Las referencias que pudiera contener alguna de las especificaciones técnicas que se establecen en este documento, relacionadas con una norma de estandarización, una fabricación, una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una marca, una patente o un tipo, un origen o una producción determinados, deben entenderse hechas **también a las equivalentes**.



**F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

El presupuesto máximo de licitación de este contrato, impuestos excluidos, asciende a 241.670,00 €.

En el presupuesto máximo de licitación de este contrato basado, impuestos excluidos, están incluidos, además del suministro de los bienes objeto del contrato, todos los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso.

El sistema de determinación del precio del contrato basado es "a tanto alzado".

**G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Se realizarán dos entregas:

**-Primera entrega:** Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada (SARA) el plazo de la primera entrega de los bienes será de 40 días hábiles. Este plazo se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado. La entrega se realizará en días hábiles, de lunes a viernes y excluidos festivos.

El mobiliario a suministrar será el siguiente:

N.º Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa de 160 x 80 cm blanca, pie de marco cuadrado cerrado en color blanco	100
2	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa auxiliar de 120 x 60 cm tapa y estructura color blanco	25
4	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque cajones metal con 3 cajones en color blanco	150
5	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla con reposacabezas y brazos, regulable en altura en color negro	250





**-Segunda entrega:** Se realizará trascurridos 35 días hábiles desde la primera entrega. Ésta se realizará en días hábiles, de lunes a viernes y excluidos festivos.

El mobiliario a suministrar será el siguiente:

N.º Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa de 160 x 80 cm blanca, pie de marco cuadrado cerrado en color blanco	100
2	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa auxiliar de 120 x 60 cm tapa y estructura color blanco	25
3	01.02.10.00	Mesas de reuniones	Rectangular. 6 personas. 200 x 120 cm. Color blanco	4
4	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque cajones metal con 3 cajones en color blanco	150
5	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla con reposacabezas y brazos, regulable en altura en color negro	100
6	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario mixto con 2 baldas en parte superior y 2 puertas en parte inferior, frontal melamina en color blanco	20

#### H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en las siguientes direcciones:

##### 1. Oficialía Mayor del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Plaza San Juan de la Cruz, 10

28071 Madrid

Persona de contacto: Raquel Onrubia Fernández

Teléfono: 915975733

[ronrubia@miteco.es](mailto:ronrubia@miteco.es)

Nota: Podrá solicitarse la entrega de alguno de estos bienes en otras sedes del MITECO dentro del mismo municipio de Madrid.



**I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La oferta de los licitadores se presentará en dos Sobres/Archivos electrónicos debidamente firmados por representante legal de la empresa con poder suficiente, que deberá contener al menos la siguiente documentación:

**Sobre/Archivo electrónico 1.- Documentación Técnica:**

Ficha técnica/documentación de descripción de los productos ofertados, que acredite el cumplimiento de requisitos técnicos mínimos.

Este archivo electrónico 1 no deberá incluir referencias a la oferta que se ha de presentar en el archivo electrónico 2.

**Sobre/Archivo electrónico 2.- Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas:**

ANEXO IV – Oferta económica

Cada empresa licitadora solo podrá presentar una única oferta por contrato basado objeto de licitación, no admitiéndose variantes.

El plazo de presentación de ofertas será el que figure en la invitación, contándose en días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de invitación.

Una vez valoradas las ofertas, se requerirá de la empresa clasificada en primer lugar la puesta a disposición de la Administración de las siguientes muestras:

N.º Artículo	Clave-Código	Categoría	Descripción corta	Unidades
1	01.02.02.00	Mesas de oficina autónomas estructura metálica	Mesa de 160 x 80 cm blanca, pie de marco cuadrado cerrado en color blanco	1
3	01.02.10.00	Mesas de reuniones	Rectangular. 6 personas. 200 x 120 cm. Color blanco	1
4	01.02.06.00	Bloques de cajones de metal	Bloque cajones metal con 3 cajones en color blanco	1
5	01.02.08.00	Sillas de trabajo de oficina	Silla con reposacabezas y brazos, regulable en altura en color negro	1
6	01.02.15.00	Armarios metálicos	Armario mixto con 2 baldas en parte superior y 2 puertas en parte inferior, frontal melamina en color blanco	1





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA

D.G. DE SERVICIOS

OFICIALIA MAYOR

Las muestras deberán aportarse en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que reciba el requerimiento, en las dependencias sitas en Plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Cuando no se hubieran presentado las muestras en el plazo concedido al efecto, o cuando las mismas no sean conformes con la documentación aportada para la acreditación de las características técnicas, procederá la exclusión de la empresa seleccionada en el procedimiento. La Administración solicitará las muestras a la siguiente empresa que hubiese presentado la mejor oferta.

Las muestras podrán ser retiradas por la empresa en el plazo 5 días hábiles desde que reciba el requerimiento.

#### J) CRITERIOS DE VALORACIÓN (HASTA 100 PUNTOS)

El único criterio aplicable será el precio, por lo que el contrato basado se adjudicará a la empresa que presente la oferta más económica.

#### Fórmulas a utilizar:

Para la Valoración del precio:

$$Pi = P * \left(1 - \frac{O_i - O_B}{O_B}\right), \text{ donde}$$

- Pi = Puntuación de la oferta a valorar.
- P = Ponderación del criterio determinado en el documento de licitación, no inferior a 51.
- O<sub>B</sub>=Oferta más baja (IVA excluido).
- O<sub>i</sub>=Oferta a valorar (IVA excluido).
- Cuando O<sub>i</sub> sea mayor o igual que 2 veces O<sub>B</sub>, se asignarán 0 puntos

#### K) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez abierto el Archivo electrónico nº 1 y determinado si las empresas cumplen o no los requisitos técnicos establecidos en el documento de licitación, se procederá a la apertura del Archivo electrónico nº 2.

Serán excluidas las ofertas que no cumplan los requerimientos técnicos especificados en este documento de licitación, las que excedan del presupuesto base de licitación y aquellas otras que incumplan lo establecido en el PCAP que rige el AM 1/2019 o en el presente documento.

La apertura y descifrado del Archivo electrónico nº 2 se hará en la fecha y hora indicada en la invitación para la presentación de ofertas.





### L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Dado que el único criterio de valoración es el precio, se considerará oferta anormal o desproporcionada, según lo establecido en el artículo 149 LCSP (Cláusula 27.5 del PCAP del Acuerdo Marco):

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### M) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las proposiciones recibidas y admitidas y seleccionada la oferta más económica, o la más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación, este organismo enviará a la DGRCC, electrónicamente a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada, la propuesta de adjudicación acompañada de la documentación que se indica en el apartado 3.1 de las Instrucciones para la licitación.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que estos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

### N) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el documento de licitación, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria.





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA

D.G. DE SERVICIOS

OFICIALIA MAYOR

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

### O) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 23.12.4510.620 del presupuesto de gastos de la anualidad 2024.

Se realizarán pagos parciales: 2 pagos conforme a las 2 entregas de suministros previstas en el punto G de este documento de licitación.

En el caso de los organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el artículo 229.2 de la LCSP, además de los códigos mencionados, en la factura electrónica se deberán indicar los siguientes datos:

- Órgano de contratación: E04962703 D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación
- <FileReference> AM 01/2019
- <Receiver transaction reference> el código del contrato basado.

Para el abono del suministro, se deberá presentar factura electrónica que se expedirá a nombre del Órgano Gestor, y que incorporará los datos y códigos siguientes:

Órgano	Código / DIR3	Denominación
NIF	S2801401G	MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO
Oficina Contable	GE0014060	I.D. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Órgano Gestor	E05074301	Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad Tramitadora	E05078001	Dirección General de Servicios

El formato de la factura se adecuará a lo regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas. Información en <https://face.gob.es/#/es>





MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SUBSECRETARÍA

D.G. DE SERVICIOS

OFICIALIA MAYOR

## P) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

## Q) CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras al presentar oferta podrán manifestar si existe algún apartado de su oferta técnica que deba ser considerada confidencial, en cuyo caso deberán marcar los aspectos confidenciales sobre la propia oferta.

Esta declaración no podrá referirse a la oferta completa, ni a aspectos que figuren en catálogos o páginas web accesibles al público y se deberá limitar a aquellos documentos o datos presentados por la licitadora cuya difusión a terceros pudiera ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estuvieran comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

De no realizarse indicación en este sentido, se considerará que ningún documento de la oferta técnica reviste dicho carácter.

VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA  
LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS  
Orden TED/533/2021, de 20 de mayo (BOE 31/05/2021)  
Modificada por Orden TED/346/2022, de 20 de abril (BOE 23/04/2022)  
MARTA MARTINEZ GUERRA

